

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECINUEVE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 62

Fecha Estado: 20/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920190014800	Ordinario	JEAN CARLOS VERGARA BALDOVINO	CORPORACION GENESES SALUD IPS	Auto admite demanda admite demanda. la notificación la realizará el juzgado. jcr1	19/04/2021		
05001310501920210003900	Ordinario	AMILCAR DFE JESUS GOMEZ COGOLLO	MUNDO HOTEL S.A.S	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram Tener por no contestada la demanda a Mundo Hotel S.A.S, Juan Camilo Gallego Aguirre, Ausberto Vélez Ramírez, Emiliano Vélez Tabares y Cristian Stefan Gallego Aguirre y se fija fecha para audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y Juzgamiento para el día 2 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m. jcr1	19/04/2021		
05001310501920210006100	Ordinario	RODRIGO ANTONIO HIGUITA MANCO	PROTECCION	Auto pone en conocimiento Admite la contestación de PROTECCIÓN S.A. y se admite la demanda de reconvencción interpuesta por PROTECCIÓN S.A contra el señor RODRIGO ANTONIO HIGUITA MANCO y se corre traslado por el término de tres días de la demanda de reconvencción y se INTEGRA el contradictorio por pasiva, citando como LITISCONSORTES NECESARIOS a LA NACION, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. jcr1	19/04/2021		
05001310501920210015300	Ordinario	BERTHA OLIVA MONTOYA CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos Devuelve la demanda y se conceder un término perentorio e improrrogable de cinco (05) días hábiles en el que la parte demandante deberá constituir apoderado judicial quien deberá ejercer la representación de la parte demandante y anexar el respectivo poder y presentar un nuevo cuerpo de demanda y de los respectivos traslados con los requerimientos relacionados en los numerales anteriores para mejor proveer y de no cumplirse con los requisitos exigidos, se rechazará la demanda; se ordenará el archivo de la misma, la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y la desanotación del radicado 05001-31-05-019-2021-00153-00 del sistema. jcr1	19/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA ISABEL ALZATE GIL
SECRETARIO (A)